



Proyecto Salient – Prevención de violencia armada con enfoque de género y juventudes

MAPEO DE INICIATIVAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES EN HONDURAS

(trabajando en Seguridad Ciudadana con énfasis en armas ligeras y pequeñas, municiones y materiales relacionados)



SALIENT
The Saving-Lives Entity



Introducción

Tegucigalpa, MDC. Octubre de 2022

En favor de la creación de una cultura de paz, la buena convivencia, cohesión social y la prevención de violencia armada en niños/as jóvenes y adolescentes. El Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), La Policía Comunitaria y la Policía Escolar, La Municipalidad de San Pedro Sula, la Municipalidad de Choloma, la Municipalidad de Choluteca, Jóvenes Contra la Violencia, con apoyo unen esfuerzos para coordinar y planificar actividades para prevenir violencia en jóvenes y niños a través del arte, la sensibilización y el deporte en el marco de la iniciativa del proyecto piloto SALIENT en Honduras. SALIENT, por sus siglas en inglés, significa Saving Lives Entity, es decir, Entidad para Salvar Vidas.

Este proyecto es parte de una iniciativa mundial que busca abordar la violencia armada en países con altos niveles de muertes violentas. La iniciativa es implementada por dos agencias de Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y PNUD. En los dos países de América Latina donde se implementa la iniciativa, participa la entidad regional de UNODA denominada Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe - UNLIREC.

En el área de prevención de la violencia armada que implementa el PNUD, con liderazgo de la policía nacional comunitaria, la policía escolar y las municipalidades, se realiza una serie de acciones de prevención de violencia como la Campaña "Sin Armas, Más Paz". Esta campaña tiene como objetivo, sensibilizar, hacer reflexionar a los niños, y jóvenes sobre el tema del uso y portación de armas de fuego. Se llevaron a cabo a través de las redes sociales y de talleres de prevención de violencia y torneos de baloncesto y football sala masculino y femenino y una serie de dinámicas deportivas coordinadas por la Policía Comunitaria y la Policía Escolar. Se beneficiaron de esta iniciativa, 1,100 jóvenes entre 12 y 17 años.

Otra intervención es la campaña Desarmados y Educados en asocio con los voluntarios de Jóvenes Contra la Violencia en Honduras. Esta campaña dirigida a la población escolar en las escuelas tiene como objetivo hacer reflexionar a los niños, maestros, madres y padres sobre el tema del uso y portación de armas de fuego. Se llevó a cabo a través de talleres de prevención de violencia y una serie de dinámicas coordinadas con los Voluntarios de Jóvenes Contra la Violencia en Honduras. Se beneficiaron 1,140 niños y niñas, entre 8 y 12 años, de ocho escuelas en los cuatro municipios seleccionados.

Las campañas se realizaron a nivel nacional por las redes sociales y las actividades se focalizaron en los municipios de San Pedro Sula, Choloma, El Distrito Central y Choluteca, involucrando a centros educativos y comunidades por municipio, barrios y colonias de cada municipio a intervenir.

Mapeo de iniciativas, programas, proyectos, organizaciones e instituciones en Honduras que trabajan en seguridad ciudadana, con énfasis en armas ligeras y pequeñas, municiones y partes relacionadas el cual incluye:

El presente documento, según su naturaleza, se denomina mapeo de iniciativas, programas, proyectos, organizaciones e instituciones en Honduras que trabajan en seguridad ciudadana, con énfasis en armas ligeras y pequeñas, municiones y partes relacionadas el cual incluye:

- Agencias/organizaciones están trabajando en armas ligeras y pequeñas, su enfoque y alcance de su trabajo y los datos que recopilan.

Esto con el fin de identificar a otros posibles actores nacionales que trabajan la temática y que pueden convertirse en aliados estratégicos para futuras intervenciones en prevención de violencia armada en el país.

Dentro de los actores nacionales/locales que representan a las organizaciones no gubernamentales organizadas, instituciones gubernamentales y agencias de cooperación que poseen interés o estarían interesadas en las acciones en relación con las armas pequeñas y ligeras, a partir de los enfoques que desarrollan sin que tengan un orden o prioridad específico, ni constituya una lista exhaustiva, se establecen los siguientes:

Información por programas, proyectos, organización o institución:

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES¹

The HALO Trust	Se instaló en Honduras en octubre de 2017, con el fin de apoyar en la destrucción de armas y municiones excedentes confiscadas y mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento del Ministerio Público.
Enfoque: Control y Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: Alcance: Trabaja con el Ministerio Público y la Policía Nacional de Honduras con quienes están estableciendo un programa transparente de destrucción de armas de fuego y ayudando a la mejora de los almacenes de armas para garantizar su seguridad. El cual esta complementado con una serie de cursos de capacitación sobre el almacenamiento de armas y la gestión de arsenales.	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa sobre análisis y destrucción de armas de fuego y municiones generada por las diferentes fuentes oficiales Ministerio Público, Policía Nacional y Fuerzas Armadas.	

Asociación Movimiento Global	Organización No Gubernamental nacional, que surgió en 2021, a partir del actual vacío en materia de análisis en seguridad y defensa.
Enfoque: Investigación, Prevención e Incidencia	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: Alcance: Busca concentrar un centro de dato, que agrupe la información que se genera de manera dispersa, en cuanto al involucramiento de las armas de fuego en sus diferentes dinámicas, generando investigación para el análisis de cara a la prevención e incidencia política.	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa de armas de fuego y municiones generada por las diferentes fuentes oficiales, medios de comunicación, la academia y otras organizaciones no gubernamentales.	

Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos	Organización nacional que genera cambios encaminados a la construcción de un Estado de derecho, democrático, justo y respetuoso de los derechos humanos y las libertades ciudadanas, acorde con la participación incluyente y las necesidades de la población hondureña.
Enfoque: Investigación, Prevención e Incidencia	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer un liderazgo protagónico en la realización de actividades investigación, promoción e incidencia en derechos humanos. • Contempla tres grandes programas de trabajo a nivel nacional: Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales; y Desarrollo, Innovación y Fortalecimiento Institucional, desarrollando experiencia y competencias técnicas. • Dentro del primer programa se contempla el área de Seguridad ciudadana, cultura de paz y prevención de violencia. Adicionalmente, CIPRODEH ha desarrollado una serie de investigaciones que han aportado para la promoción de los derechos humanos y una cultura de paz en el país. 	
Dato que recopila: Información cuantitativa sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de las fuentes oficiales que lo generan y de otras organizaciones no gubernamentales que lo recopilan.	

¹ La información procede generalmente de los sitios web de las propias organizaciones e institutos o de referencias previas, así como del directorio Regional de Organizaciones de Sociedad Civil Seguridad Ciudadana y Convivencia -INFOSEGURA/USAID. Para lograr este fin, se hizo un rastreo electrónico, vía internet, teniendo muy pocos resultados, por lo que se procedió a contactar en los casos que fue posible a los actores diversos, algunos previamente identificados y otros bajo el direccionamiento de las organizaciones que hasta el momento son relativamente conocidos.

Centro de Acción Social Menonita	<p>Inició su trabajo en Honduras en el año 1983 como una iniciativa de la Iglesia Evangélica Menonita Hondureña para brindar apoyo a los que fueron afectados de los conflictos armados de Centro América. Ahora, trabaja para beneficiar a familias en 7 regiones del país con proyectos para reducir la vulnerabilidad socioambiental, mejorar las condiciones económicas y sociales en la población con un enfoque de derechos humanos, y fortalecer procesos de ciudadanía. La organización trabaja en 10 áreas de la ciudad más cerca de los ríos de los bordos de la Región del Valle de Sula, para brindar apoyo a la gente más pobre y vulnerable.</p>
Enfoque: Prevención	
<p>Acciones, actuaciones y/o experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos enfocados a la prevención de la violencia. • Estrategias de Comités de Revitalización Comunitaria-CRC, donde el sujeto específico eran los jóvenes y la capacitación de ellos en cuatro sectores: Rivera Hernández, Gavión, R González, San Vicente, La Callejas, • Proyecto Metas en Asentamientos Humanos en los bordos de San Pedro Sula con educación técnica vocacional, para lograr la inclusión de jóvenes. 	
<p>Dato que recopila: Información cualitativa de los sectores donde tienen presencia.</p>	

Centro para la Prevención y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares	<p>Nace el primero de enero de 1995, con un enfoque tradicional de atención en clínica al privado de libertad más tarde cuando trabajaron con grupos campesinos incorporaron la parte psicosocial y dejaron la psiquiatría, el trabajo en cárceles inicia desde 1996 con una mirada sistémica de atención a la población privada de libertad, capacitándolos en educación en derechos humanos incorporando al Consejo Técnico, al personal, a operadores de justicia y el personal administrativo, en el manejo de estrés. Posteriormente incorporó en trabajo a nivel comunitario en barrios y colonias.</p>
Enfoque: Prevención	
<p>Acciones, actuaciones y/o experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir las diferentes formas de violencia que se expresan en ámbitos públicos y privados construyendo una cultura de paz a través de la investigación, documentación atención médica, psicológica y legal a víctimas sobrevivientes (mujeres hombres niñas niños, jóvenes) y sus familiares en comunidades abiertas y cerradas, pueblos originarios, campesinos y comunidad LGBT. • Apoyan acciones de emprendimiento, grupo recreativos, talleres de pintura, dibujo quieren abrir una escuela de filosofía en las cárceles. 	
<p>Dato que recopila: Información cualitativa de los sectores donde tienen presencia e intramuros.</p>	

Asociación Jóvenes contra la Violencia	<p>Nace en junio del 2011 como movimiento social conformado por voluntarios, profesionales y estudiantes, menores de 30 años.</p>
Enfoque: Incidencia	
<p>Acciones, actuaciones y/o experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incidir a nivel nacional y regional para la creación y adopción de política públicas orientadas a la prevención de la violencia. • Representar a la juventud hondureña en los espacios de toma de decisión para incidir en estos. • Promover la participación de las y los jóvenes y niños/as para la obtención de espacios y oportunidades óptimas que les permitan incidir, en las decisiones políticas que los involucren directa e indirectamente. • Campañas de Prevención de Violencia Armada en escuelas primarias – Campaña Desarmados y Educados 	
<p>Dato que recopila: Información cualitativa de los sectores donde tienen presencia e intramuros.</p>	

Centro de Estudios de la Mujer Honduras	Organización civil, que nació en 1987 que ha dedicado la mayor parte de sus energías a la construcción de redes y organizaciones sociales de mujeres, potenciando su capacidad de movilización e incidencia para la construcción de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, y la generación de cambios individuales y colectivos.
Enfoque: Incidencia, Investigación, Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Incidir y capacitar en derechos de las mujeres y presupuestos sensibles al género a autoridades de los 3 poderes del Estado. • Desarrollo de investigaciones y monitoreo en seguridad ciudadana con énfasis en las mujeres. • Acciones de prevención a nivel local y/o comunitario. 	
Dato que recopila: Información cualitativa sobre seguridad ciudadana de las mujeres en los sectores y comunidades donde tienen presencia.	

Centro de Derechos de la Mujer	El surgimiento de este centro está fuertemente ligado a la historia del Comité Latinoamericano y de El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM, instancia con carácter regional y a su vez consultivo ante las Naciones Unidas y sobre la cual se organiza en Honduras en 1989. Sin embargo, es en 1992 que finalmente se establece como una organización feminista, autónoma, crítica, propositiva, que lucha por el fortalecimiento de la autonomía, el ejercicio y el goce de los derechos, la ciudadanía, la igualdad y la justicia de género para las mujeres.
Enfoque: Investigación e incidencia	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso de construcción de una ciudadanía plena de las mujeres, mediante la generación de liderazgos transformadores, construcción del poder colectivo y el fortalecimiento organizacional de redes y organizaciones locales de mujeres. • Construcción y fortalecimiento de alianzas y estrategias feministas para exigir avances y compromisos reales y efectivos en el reconocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres. • Recopila, documenta, sistematiza y analiza información hemerográfica, de fuentes oficiales y otras instancias sobre formas de violencia contra las mujeres para promover la toma de acciones contra esta problemática, tanto de instancias estatales como de las organizaciones de derechos humanos, academia y otros. (Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres). 	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa de muerte violenta de mujeres en cuanto a posible móvil, ubicación e instrumento que lo produjo a partir de diarios de mayor circulación especial y excepcionalmente de las diferentes fuentes oficiales.	

Asociación para una Sociedad más Justa	Nace en 1998 como una organización nacional que ha identificado a la corrupción y la inseguridad como los dos grandes problemas que provocan la injusticia que afecta la vida de los hondureños, lesionando el pleno goce de sus derechos e impidiendo que el Estado cumpla con su papel de garante de los derechos básicos necesarios para tener una vida digna buscar el desarrollo.
Enfoque: Incidencia, Investigación, Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias: <p>La estrategia institucional de la ASJ trabaja en tres niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incidiendo en busca de cambios estructurales en el Estado para que funcione eficientemente y con transparencia; 2. Empoderando a la ciudadanía para exigir los cambios estructurales y 3. Atendiendo a las víctimas del sistema. 	
Dato que recopila: Información cualitativa sobre seguridad ciudadana y armas de fuego desde las diferentes fuentes oficiales y del gobierno de los Estados Unidos.	

Asociación Arcoiris/LITOS	Surge en 2003 con el compromiso de empoderar e informar a la comunidad LGTBI de Honduras sobre salud integral y la defensa y promoción de los derechos humanos de la diversidad sexual. Además de acompaña casos de violaciones a los derechos humanos, organiza eventos y capacitaciones, coordina campañas regionales y hace incidencia para impulsar la aprobación de leyes más equitativas.
Enfoque: Incidencia y Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incidiendo en busca de cambios estructurales en el Estado para la inclusión y no discriminación; 2. Empoderando a las poblaciones LGTBI para exigir derechos y cambios estructurales 3. Atendiendo a las familias de las víctimas del sistema. 	
Dato que recopila: Información cualitativa sobre seguridad ciudadana de la población LGTBI.	

Casa Alianza	Organización humanitaria, que aboga por la defensa y protección de los derechos fundamentales de la niñez y juventud especialmente aquellos que son excluidos por la sociedad, los niños, niñas y adolescentes en desamparo. Busca cumplir su misión de ser el primer proveedor de albergue y servicios a los niños, niñas y jóvenes (7-18 años) que están sin hogar en la calle o que se encuentran en riesgo social, fomentando un espíritu de puertas abiertas y haciendo todos los esfuerzos para reunificar a los niños y niñas y mantenerlos en contacto con sus familias. Asimismo, combatir los problemas sociales del abandono, malos tratos, la crueldad, explotación sexual, laboral y abuso de los niños.
Enfoque: Incidencia, Investigación y Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incidiendo en busca de cambios estructurales en el Estado en cuanto a que se garanticen los derechos de la niñez y juventud. 2. Recopila, documenta, sistematiza y analiza información hemerográfica, de fuentes oficiales y otras instancias sobre formas de violencias contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover la toma de acciones contra esta problemática, tanto de instancias estatales como de las organizaciones de derechos humanos, academia y otros. (Observatorio Sobre la Situación de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras). 	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	

CENTRO DE INVESTIGACIÓN/ACADEMIA

Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad -IUDPAS	Es el resultado del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Agencia de Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional, a través del Proyecto Armas Pequeñas y Seguridad y Justicia y en segunda etapa El Proyecto Seguridad Justicia y Cohesión Social, cuyo socio de implementación es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La UNAH, en el marco de la reforma universitaria propicia la creación del IUDPAS que tiene como propósito central fortalecer los vínculos entre la investigación, la docencia y la Universidad-Sociedad. El instituto fue creado por la Junta de Transición de la UNAH mediante Oficio No. CT-UNAH-126-2008 de fecha 14 de febrero del año 2008, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales.
Enfoque: Investigación y Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
Genera boletines estadísticos sobre las muertes violentas, así como de otras temáticas especializadas, desde donde evidencia la presencia de las armas de fuego, presentando la data desagregada y la interseccionalidad por género y edad.	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana y muerte violenta de personas desagregada por edad, género, móvil, lugar, área e instrumento que lo produjo convalidado con las diferentes fuentes oficiales que lo genera y de medios de comunicación escrito.	

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización de Estados Americanos	En el marco de la Iniciativa Mérida, el Gobierno de Honduras y la OEA suscribieron en 2012 un Memorándum de Entendimiento, relativo a la cooperación y asistencia para el control de armas y destrucción de municiones.
Enfoque: Control y Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
Alcance: Colaboración, apoyo y asistencia para el control y destrucción de armas de fuego y municiones basado en estándares internacionales y procesos de capacitación dirigido a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.	
Dato que recopila: Información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana y destrucción de armas de fuego a partir de las diferentes fuentes oficiales, especialmente de Fuerzas Armadas y Policía Nacional.	

Comité Internacional de la Cruz Roja	Desde 2012 tienen un acuerdo de sede con Honduras, depende de la delegación de México, siendo de los países a cargo Honduras es más importante.
Enfoque: Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Migratorios, asistencia en el retorno y los desplazamientos internos derivados de la violencia, preocupaciones humanitarias y el desplazamiento, el Estado lo reconoce y están mientras este lo asume. Tienen dos centros ortopédicos para prótesis y rehabilitación física. 2. Desapariciones, mantienen la ruta y la mesa de familiares; estas desapariciones se dan en su mayoría por la violencia, por lo que el trabajo es mejorar las actuaciones y funciones prácticas de la Dirección de Medicina Forense. 3. Salud, colaboración con el Hospital Escuela Universitario, para la mejor en emergencia, protocolo formación de medios para que funcione la emergencia hospitalaria, con protocolos y estándares internacionales para reducir la alta tasa de muerte y la mejora prehospitalaria, mejora en la evacuación de heridos (a diferencia de horas del día, dificulta en el acceso, etc.) 4. Privados de libertad hay dos líneas: a.- Comité Internacional de la Cruz Roja clásico, que es el acceso a todos los centros de privación de libertad bajo la égida del Instituto Nacional Penitenciario a través de visitas y diálogos bilaterales con las autoridades por las condiciones en las que se encuentra cada uno de los centros. b.- El acceso ilimitado con las modalidades sobre testigos, es el valor agregado que tiene CICR el diálogo positivo, donde ven resultados con avances importantes. Además, están certificando formadores sobre el uso de la fuerza a la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Militar del Orden Público. Desarrollan programas en comunidades afectadas por la violencia, junto con la Cruz Roja Noruega y la Cruz Roja Nacional para la mitigación de los riesgos de la violencia, ampliando oportunidades de índole vocacional. (Tegucigalpa acceso a algunos centros educativos, salud por origen, en espacios divididos primeros auxilios, diálogos comunitarios y mejoras estructurales de la salud.) 	
Dato que recopila: Información cualitativa de seguridad ciudadana desde los diferentes territorios donde interactúa.	

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo	Inició en Honduras en 2015 con un acuerdo de país, Decreto 114-2016, el programa se denomina: Reducción de homicidios a través del acceso a la justicia. La naturaleza es brindar asistencia técnica a la institucionalidad del Estado según decreto es una organización intergubernamental dedicada a promover el estado de derecho trabajando con gobierno, para promover el acceso a la justicia de grupos vulnerables.
Enfoque: Prevención	
Acciones, actuaciones y/o experiencias:	
Los componentes son:	
<ol style="list-style-type: none"> 1- Servicios legales y apoyo a víctimas de la violencia doméstica, violencia intrafamiliar y violencia de género. 2- Mecanismos de acceso a la justicia personas privadas de libertad. 3- Lineamientos estratégicos para bordar la rehabilitación y reinserción de personas en conflicto con la ley. 4- Propuesta para el sistema penal adolescente. 	
Dato que recopila: Información cualitativa de seguridad ciudadana desde los diferentes territorios donde interactúa.	

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

<p>Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional- *Sub Secretaría de Política Exterior Dirección General de Política Exterior *Dirección de Política Multilateral²</p>	<p>Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política exterior y las relaciones con otros Estados y organismos multilaterales.</p>
<p>Enfoque: Coordinador</p>	
<p>Acciones, actuaciones y/o experiencias: Analizar, canalizar y dar seguimiento ante las autoridades nacionales competentes de las solicitudes realizadas por los diferentes organismos internacionales; y coordinar la participación de Honduras en las reuniones convocadas en el marco de estos.</p>	
<p>Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicio de Administración de Rentas• Sistema Aduanero de Honduras	<p>Encargada de definir y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas administrativos y operativos, metas y resultados de la Administración Aduanera de Honduras conforme a la política económica, fiscal y tributaria del Estado.</p>
<p>Enfoque: Control</p>	
<p>Acciones, actuaciones y/o experiencias: Control de las importaciones de armas, municiones y explosivos</p>	
<p>Dato que recopila: Información cuantitativa de importaciones de armas de fuego y municiones.</p>	

² (Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, 2018) Art. 54 numerales 2 y 7.

Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional

Enfoque: Prevención

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

³Mantener un registro y control balístico especial de las armas pertenecientes a las Fuerzas Armadas debidamente autorizadas, guardando información del proyectil, para lo cual debe contar con un sistema digital estar interconectada con el Sistema de Registro de la Policía Nacional y estar a disposición de las autoridades.

⁴Asegurar el cumplimiento de las disposiciones en relación con la fabricación, importación, distribución y venta de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados

Velar por el funcionamiento de un sistema de registros de las ventas de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados importados o existentes en el país, en cuanto al marcaje, las personas habilitadas y registro de venta y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados.

Crear las condiciones presupuestarias necesarias para generar incentivos que promuevan la entrega voluntaria de armas prohibidas, para su posterior destrucción.

Establecer medidas de seguridad para el transporte, manejo, almacenamiento y uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, en almacenes propios y de establecimientos autorizados;

1) Realizar inspecciones a las personas y establecimientos autorizados en las actividades reguladas que estos realicen;

2) Autorizar, realizar o controlar, según sea el caso, el transporte de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados en el territorio nacional;

3) Supervisar los establecimientos que la presente Ley permite operar, incluyendo el correspondiente a la venta de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados;

4) Prestar servicio de almacenamiento para las armas destinadas a ser destruidas, o a mantenerse en almacenamiento temporal por otras razones;

Aplicar las sanciones administrativas, según corresponda.

Llevar registros estadísticos, documentación de la información sobre el inventario de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados localizados en el país y las condiciones, usos e incidencias de dichos materiales en la actividad social, económica y la institucionalidad del Estado para preservar el equilibrio racional de la fuerza;

⁵Designar una Unidad de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

⁶Emisión, revocación o suspensión de licencias, permisos y autorización según corresponda a la actividad de almacenaje⁷; transporte interno⁸; transferencias internacionales⁹: de importación, exportación y tránsito; recarga de munición o cartuchería; funcionamiento de establecimientos de tiro deportivo; funcionamiento de establecimientos para la reparación de armas de fuego; certificación de experto en explosivos; uso de explosivos y elaboración de juegos pirotécnicos; y, permisos especiales para los extranjeros que introduzcan y porten armas en el país en misiones diplomáticas, asuntos oficiales y en eventos deportivos autorizados por el Estado.

¹⁰Emitir la reglamentación técnica interna de las actividades permitidas: régimen de administración y protección de inventarios, seguridad física, operacional, instrucción técnica y jurídica, evaluación, sistema de auditoría administrativa y técnica, cobertura de riesgos.

¹¹Establecer las especificaciones técnicas de seguridad de construcción de instalaciones para almacenar materiales controlados y hacer la inspección correspondiente.

¹²Autorizar el ingreso temporal de armas, cuya solicitud realice la persona autorizada que organice eventos de cacería y que para tal fin ingresen participantes extranjeros.

¹³Autorización para la adquisición, modificación o enajenación de la maquinaria específica que necesite para hacer reparaciones de armas.

¹⁴Autorizar la bitácora diaria que lleven los armeros de las reparaciones efectuadas y sobre la existencia y movimientos de explosivos industriales.

¹⁵Autorizar la licencia para la adquisición, uso y disposición de pólvora y precursores químicos para fabricación de Juegos Pirotécnicos, únicamente aquellos autorizados para su fabricación.

¹⁶Recibir los informes mensuales de las operaciones desarrolladas utilizando explosivos.

¹⁷Autorizar local, establecimiento, la movilización para participar en competencias fuera de sus instalaciones propias debe hacerse bajo medidas especiales de seguridad.

¹⁸Aplicación del marco sancionatorio administrativo según corresponda.

¹⁹Evaluar anualmente y destruir todo material excedente, con la presencia del Tribunal Superior de Cuentas-TSC para el levantamiento de actas de descargo por tratarse de bienes del Estado.

²⁰Implementar campañas de recolección de armas de fuego, municiones y materiales relacionados y previo a la destrucción de estas armas se debe hacer la investigación criminológica correspondiente.

²¹Llevar un registro detallado de las destrucciones concretas de armas de fuego, munición y materiales relacionados, a partir de informes sobre incidentes que impliquen incautación o decomiso de armas y de las actas que consignen todo acto de destrucción.

²²En coordinación con "La Armería", realizar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad los registros de armas de fuego, municiones, accesorios o materiales relacionados que ingresen al país.

Dato que recopila: Información cuantitativa de transferencias internacionales: importaciones y tránsito, licencias y/o permisos que emite. (No disponible basado en artículo de reserva de la información)

³Art 3, 5, 35 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados

⁴Art 5

⁵Art 7 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados

⁶Art. 30, 31, 40, 42

⁷Art. 45-46

⁸Art 47-48

⁹Art. 50-53

¹⁰Art. 44

¹¹Art. 46

¹²Art.65

¹³Art.68.2

¹⁴Art. 68.1, 73

¹⁵Art. 71

¹⁶Art.73.2

¹⁷Art. 88.3,

91.7

¹⁸Art. 98

¹⁹Art. 107 y 108

²⁰Art. 109

²¹Art. 115

²²Art. 8

Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional autoriza a las Fuerzas Armadas

Formular, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política exterior y las relaciones con otros Estados y organismos multilaterales.

Enfoque: Control

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

²³Para efectos de la venta asegurar como mínimo al menos tres (3) proveedores con la finalidad de ofrecer al consumidor una variedad de productos con la más alta calidad.
Control fronterizo vía terrestre, marítima y aérea.

Dato que recopila: Información cuantitativa de armas orgánicas en uso, excedentes, desviadas, decomisadas. (No disponible basado en artículo de reserva de la información)

Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional autoriza a las Fuerzas Armadas a través de La Armería²⁴

Enfoque: Control

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

²⁵La exportación; importación, tránsito, que es el pase, por el territorio del Estado de Honduras y la reexportación.

²⁶El Comercio Interno.

²⁷Aperturas sucursales para la venta de armas y municiones en las cabeceras departamentales y en las ciudades de mayor importancia del país, que para tal efecto se designe, siempre y cuando no exista disposición legal que lo prohíba.

²⁸Recibir en consignación la munición que los particulares deseen desapoderarse, para que proceda a su venta y posterior entrega de los fondos obtenidos de la misma, con la deducción de los gastos administrativos incurridos.

²⁹Emitir dictamen legal autorizar la Licencia para la adquisición, uso y disposición de pólvora y precursores químicos para fabricación de Juegos Pirotécnicos, únicamente aquellos autorizados para su fabricación.

³⁰Ingresar en forma directa al patrimonio de "La Armería" los valores producto de la venta de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados para la adecuada constitución y suficiencia de las reservas técnicas del Régimen de Riesgos Especiales.

Dato que recopila: Información cuantitativa de importación y comercialización de armas de fuego, municiones y accesorios, según tipo, calibre y procedencia. (No disponible basado en artículo de reserva de la información)

Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional - las Fuerzas Armadas • Policía Militar del Orden Público

Prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.

Enfoque: Control

Decomiso de armas ilegales, ventas clandestinas de armas, municiones y materiales relacionados.

Dato que recopila: Información cuantitativa de decomisos de armas de fuego y municiones según tipo y calibre. (No disponible basado en artículo de reserva de la información)

²³Art. 57

²⁵Art. 42.3 y 53

²⁶Art. 56

²⁷Art. 58

²⁸Art. 58

²⁹Art. 71

³⁰106

Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad

- Dirección Policial de Investigaciones
- INTERPOL
- Departamento de Registro Balístico Nacional de Armas de Fuego
- Departamento de Denuncias
- Laboratorio de Policía Científica y Criminalística
- Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos
- Dirección de Inteligencia Policial
- Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria

Desde su creación en 1998, la Policía Nacional de Honduras arrastra en su naturaleza, formación y funcionamiento, elementos de la doctrina militar. Los procesos de reforma han enfatizado la necesidad de fortalecer el carácter civil de la institución³¹. Por lo que ahora se define como una Institución profesional y permanente del Estado, regulada por la ley, apolítica en el sentido partidista y de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito, proteger la seguridad de las personas y sus bienes, ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a la Constitución de la República, las Leyes y los Derechos Humanos³².

Enfoque: Control, Investigación y Prevención

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

³³Mantener el depósito general de armas en decomiso y de acuerdo a la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Similares, proceder a su devolución o destrucción de las mismas.

³⁴Llevar el registro y control de la tenencia y portación de armas mediante el registro nacional de armas, debiéndose abstener de otorgar permisos cuando no se cumplan los requisitos establecidos en la Ley o penda sobre los peticionarios, sospecha, indicios o elementos de información que los vinculen a grupos o actividades criminales.

Ejercer las acciones policiales necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas y sus bienes en las aduanas, puertos, aeropuertos y puntos de control fronterizo, ejerciendo mecanismos de control contra el narcotráfico, tráfico de personas, armas, municiones...y todos aquellos delitos que afectan la seguridad del Estado.

Control de Armas de fuego

³⁵Operaciones policiales de registro de personas, vehículos, inmuebles, vigilancia aduanera y el seguimiento que corresponda a las armas robadas y otras en situación de ilegalidad.

³⁶Acciones policiales a nivel internacional vinculadas a convenios y tratados para la detección de contrabando y en general para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

³⁷Autorizar licencias para el uso y portación de armas previa verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes. Llevar un registro de propiedad, traspaso, prácticas de tiro, control y seguimiento de armas de fuego de particulares.

El control y registro policial de la actividad criminal en la cual se involucren armas de fuego, municiones y materiales relacionados, así como la operación de una plataforma tecnológica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes de autorizaciones o licencias.

Mantener un registro y control balístico debidamente actualizado, para lo cual debe contar con un sistema digital con capacidad suficiente y con las medidas de seguridad que garanticen su inalterabilidad.

Asegurar el registro de las huellas balísticas de las armas importadas y las ya existentes en el país.

Realizar y coordinar operativos para la localización de armas ilegales, su decomiso y la aplicación de otras medidas de seguridad y prevención, sin perjuicio de las acciones desarrolladas por otras dependencias en materia de seguridad.

Realizar operaciones de investigación en coordinación con organismos de seguridad internacionales para la vigilancia del contrabando, tráfico internacional y robo de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, intercambio de información.

Establecer el observatorio de crímenes realizados con armas de fuego, para el mapeo y estadísticas de la incidencia criminal, su procedencia y otra información útil para ajustar políticas y estrategias de seguridad.

Realizar las investigaciones de antecedentes de la conducta social de personas para los efectos de otorgar las licencias de uso y portación de armas de fuego.

Diseñar y ejecutar un plan de acción especial para registrar y actuar en relación con el robo de armas de fuego y municiones.

Establecer mecanismos para manejar el destino de armas decomisadas, su preservación como pruebas de convicción o su destrucción, conforme lo dispone la Ley;

Integrar los órganos y mecanismos de coordinación que establece la Ley.

Regionalizar a nivel nacional la prestación de servicio de registro de armas de fuego.

³¹La Policía Nacional Hondureña, Evaluando la Profesionalización del Cuerpo Policial Civil <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/09/HN-Police-ESP-8.28.pdf>

³²Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras.

³³Art. 8 al 12 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

³⁴Art 85. 20 Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras.

³⁵Art 3.2 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

³⁶Art. 3.4 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

³⁷Art. 15.1-16 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Cancelar mediante resolución a petición de la Policía Nacional las licencias de portación otorgadas, cuando el tenedor o portador de un arma de fuego constituye un riesgo para la sociedad por su conflictividad o conducta violenta.

Supervisar e inspeccionar los establecimientos de práctica, entrenamiento, colección y clubes de tiro, tiro deportivo y las Empresas de Servicios Privados de Seguridad en el marco del cumplimiento de la Ley.

Las demás acciones que determina la Ley de Policía y Convivencia Social.³⁸El registro de huellas balísticas.

³⁹Conformar el Registro de Propiedad de Armas de Fuego.

⁴⁰Realizar el curso para el manejo de armas de fuego, sobre las obligaciones, prohibiciones, medidas de seguridad, sanciones y demás aspectos contenidos en la presente Ley, relacionado a la portación, propiedad y uso de materiales regulados

⁴¹Emisión, revocación o suspensión de licencias, permisos y autorización según corresponda a la actividad de portación de armas, incluyendo de manera restringida, en condiciones especiales⁴², en y para uso de instrucción de tiro⁴³, centros de tiro deportivo⁴⁴, organización de eventos de cacería, reparación, servicios de seguridad privada⁴⁵, colección⁴⁶ y tenencia de armas de fuego⁴⁷, previa verificación del cumplimiento de los requisitos como persona autorizada⁴⁸.

⁴⁹Emitir los permisos, cuya solicitud realice la persona autorizada que organice eventos de cacería.

⁵⁰Recibir para su verificación, rectificación en los registros y la sustitución de la licencia que consigne los cambios efectuados por los armeros (pieza sustituida sea el cañón, el percutor o el extractor, deberá realizar la prueba balística y de marcaje) y entregar al propietario del arma con la nueva licencia.

⁵¹Recibir de los Establecimiento de Tiros y la Federación Nacional un informe semestral de sus actividades deportivas, indicando fechas precisas, lugares y los cambios en la membresía y personal de apoyo; además de notificar sus actividades sin necesidad de ostentar licencia, cuando se trate de otro tipo de armas deportivas.

⁵²Aplicación del marco sancionatorio administrativo según corresponda, a personas titulares de licencias de portación de armas de fuego en sus diferentes categorías, así como las referentes a faltas de orden público, en cuanto al incumplimiento de disposiciones sobre las licencias y de las disposiciones de la Ley de Policía y Convivencia Social, algunas de las cuales son tuteladas y sancionadas también por la autoridad municipal.

⁵³Realizar operativos policiales sistemáticos orientados a la detección de armas ilegales.

⁵⁴Establecer regulaciones especiales respecto a la adquisición y uso de armas que no correspondan a la calificación de armas de fuego, tales como: ballestas, arcos de flechas, armas eléctricas y armas de aire y otros.

⁵⁵Establecer el procedimiento integral interinstitucional y funcionamiento de la ventanilla única administrativa, para las licencias de portación o tenencia de armas de fuego, su registro y certificado de propiedad.

Dato que recopila: Información cuantitativa de armas de fuego y municiones orgánicas y accesorios, según tipo, calibre y procedencia. (No disponible basado en artículo de reserva de la información) Adicionalmente genera la data de muerte violenta de personas, decomisos, registro desagregado por edad, género, móvil, ubicación, incluyendo destrucciones según tipo y calibres.

Ministerio Público

- 7 Fiscalías Especiales
- Dirección de Lucha contra el Narcotráfico
- Dirección General de Medicina Forense
- Sistema de Identificación Balística
- e-trace

foque: Persecución del delito

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

Efectúa el levantamiento de las muertes violentas donde intervino un arma de fuego.

Aporta en los casos correspondientes la prueba científica, misma que permite sustentar de manera más contundente, a través de los dictámenes periciales los hechos controvertidos y posteriormente en juicio.

Dato que recopila: Información cuantitativa de los delitos imputados donde se involucra un arma de fuego, desagregados por edad, género y ubicación, adicionalmente el análisis efectuado a las personas por lesiones producidas por las armas de fuego, el análisis de las armas de fuego según tipo y calibre involucradas en delitos; incautaciones, privación de dominio.

³⁸Art. 16 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

³⁹Art. 17

⁴⁰Art. 33.4

⁴¹Art. 43

⁴²Art. 78-84 exceptuando 81

⁴³Art.85 y 86 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

⁴⁴Art.87-89

⁴⁵Art. 95

⁴⁶Art. 90 - 94

⁴⁷Art. 81

⁴⁸Art. 33 y 34

⁴⁹Art.65

⁵⁰Art. 68 numerales 4.b y 4.c

⁵¹Art. 88.4 y 89

⁵²Art. 98 y 101

⁵³Art. 110

⁵⁴Art. 119

⁵⁵Art. 120

Corte Suprema de Justicia

- Juzgados o Tribunales de la República

Enfoque: Sanción del delito y/o falta

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

Sanción del delito de tráfico de armas.
 Ordena destrucción de armas, municiones, explosivos y similares.

Dato que recopila: Información cuantitativa de denuncias, procesos y sentencias desagregados por género y ubicación.

Alcaldías Municipales

- Direcciones Municipales de Justicia, ubicados en los 298 municipios del país

Enfoque: Control y Recaudación

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

⁵⁶Establecer en su Plan de Arbitrios las tasas correspondientes a matrículas de armas dentro de su término municipal.
 Emitir permisos de operación de negocios de los establecimientos de Fabricación de Fuegos Artificiales o Juegos Pirotécnicos
 Realizar las matrículas de armas, sujeta a una actualización obligatoria cada vez que se realice un procedimiento de renovación de licencia, en la municipalidad del domicilio de la persona autorizada, previo al registro balístico.

Dato que recopila: Información cuantitativa de matrículas emitidas para el registro de armas de fuego.

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CONCURRENTES

Concurrentes

⁵⁷Para los efectos de la Ley podrán actuar por medio de sí, en forma conjunta o por medio de terceros, en aquellos casos que permitidos.

Enfoque: Control

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

⁵⁸Adoptar las medidas que sean necesarias para detectar e impedir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en territorio nacional y al de otros Estados, mediante el fortalecimiento de los controles en los puntos de exportación.

⁵⁹Realizar acciones de inversión e inteligencia policial para la detección e incautación de armas prohibidas e ilegales y aquWellas procedentes del tráfico ilegal, adquisición de equipo de laboratorio para investigación y registro balístico, campanas de prevención, reducción, recolección y destrucción de armas, utilizando los recaudos por la emisión de licencias, permisos, imposición de multas y otros que genere la aplicación de la ley.

⁶⁰Promover los procesos de destrucción de armas, su inhabilitación legal y realizar el registro de tales actos, previo peritaje

⁶¹Coordinar acciones interinstitucionales para alcanzar los objetivos de la Ley e integrarse al sistema de información compartida en las fases del proceso de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados, según lo determina la presente Establecer mecanismos de control con la Policía Nacional para asegurar la no circulación entre particulares de armas de fuego cuyo uso corresponda estrictamente a las instituciones de Seguridad del Estado de Honduras

⁶²Promover acciones ante el CNDS para establecer los mecanismos de coordinación que permitan una articulación ordenada y eficaz para: **1)** Registro de huellas balísticas, propiedad de armas de fuego, uso y portación de armas de fuego; Marcos operativos de los Sistemas de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), sus procedimientos, contenidos y condiciones de acceso compartido a los mismos por parte de las distintas instituciones que administren asuntos relativos a la Ley; **2)** Operativos policiales combinados con las Fuerzas Armadas⁶³ para la detección de portación ilegal de armas no declaradas y no permitidas o involucradas en delitos; **3)** Actividades con entidades nacionales e internacionales para dar cumplimiento a obligaciones contenidas en tratados y convenciones internacionales relativas al tráfico ilegal de armas de fuego, no declaradas, no permitidas o involucradas en delitos incluyendo municiones, explosivos y materiales relacionados.

⁵⁶Art. 105 Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

⁵⁷Art. 18.

⁵⁸Art. 53

⁵⁹Art. 106

⁶⁰Art. 5.4

⁶¹Art 13

⁶²Art. 14

⁶³Art. 14.5, 18

- ⁶⁴SEDENA debe coordinar junto con SEDS, Ministerio Público y Poder Judicial las actividades de destrucción de armas de fuego, municiones y materiales relacionados, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- ⁶⁵SEDENA, SEDS, las Alcaldías Municipales en coordinación con las Secretarías de Estado en el Despacho de Educación y de Salud, deben llevar a cabo campañas educativas anuales y de manera obligatoria para las festividades de Semana Santa, Navidad, feriados de octubre, en todo el país y en cada feria patronal.
- ⁶⁶La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional deben elaborar el Reglamento de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en materia de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados

⁶⁷Es el órgano de enlace entre Honduras y los Estados Parte de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y, tendrá las competencias establecidas en el Artículo 20 de dicha Convención, para fines de cooperación e intercambio de información

Enfoque: Control y Prevención

Acciones, actuaciones y/o experiencias:

- ⁶⁸Proponer políticas públicas, y planes de acción nacional para prevenir, combatir y erradicar la fabricación ilícita, tráfico, posesión, robo y uso ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Coordinar e integrar los esfuerzos nacionales necesarios para prevenir y luchar contra la fabricación ilícita, tráfico, robo o uso ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Suscribir acuerdos para impulsar programas de investigación sobre armas de fuego y explosivos incluyendo una red informática para el intercambio de información referente a las acciones de control de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Implementar campañas de sensibilización, gestión de la información y comunicación en cuanto al uso de armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados. Evaluar el cumplimiento de la Ley de Control de Armas, de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, el desempeño de las autoridades de aplicación de la misma y de los resultados en el logro de los objetivos establecidos en las políticas públicas relacionadas a los objetivos de esa ley.
- ⁶⁹Promover que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional formulen programas de intercambio de experiencias y capacitación entre funcionarios competentes y colaboren entre sí para facilitarse el acceso a equipos o tecnología que hubieren demostrado ser eficaces
- ⁷⁰Decretar la prohibición de portación de armas de fuego en todo el territorio nacional, regiones o subregiones específicas del mismo y la duración de las medidas deben ser determinadas en el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, con base en los informes presentados por las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad y Defensa Nacional, conforme lo que dispone la norma constitucional.
- ⁷¹Invitar a participar en sus reuniones a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales que considere conveniente.

Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud

Surge con la aprobación Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud como ente articulador, con representación institucional del Estado de Honduras (Instituto Nacional de la Juventud INJ, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia-IHNFA ahora Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social) y tres (3) representantes ciudadanos(as) nombrados por el Grupo País en el que participan instituciones de sociedad civil y redes juveniles: COIPRODEN, Visión Mundial, CIPRODEH y Barra UltraFiel. En calidad de observador y garante forma parte un(a) representante de la Secretaría de Derechos Humanos y observador a la secretaria de Seguridad.

Enfoque: Prevención

Acciones, actuaciones y/o experiencias: Las instituciones han acordado que realizarán todas las acciones que se acuerden de manera conjunta, a pesar de que hay intereses particulares. Ejemplo: la Secretaría de Derechos Humanos le interesa socializar la política con las instituciones con las cuales ellos trabajan; a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, al Instituto Nacional de la Juventud y a la Secretaría de Seguridad a través de la Subsecretaría de Prevención hacer la socialización de la política en la zona centro oriente del país a través de las mesas de protección; al Programa Nacional de Prevención, divulgar el programa de familia fuerte.

⁶⁴Art. 115

⁶⁵Art. 116

⁶⁶Art. 131

⁶⁷Art. 5.6 Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

⁶⁸Art. 13.1,2,3,4,5.

⁶⁹Art. 55

⁷⁰Art.82

⁷¹Art. 5.6 Ley del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

Secretaría de Estado en los Despachos de Educación - Subdirección General de Prevención y Rehabilitación Social

Fue creada en el marco de la Ley Fundamental de Educación Decreto No. 262-2011, inicio actividades el 01 de diciembre 2014. A la Secretaría de Educación históricamente le compete la prevención primaria y debe actuar en alianzas o por derivación en algunos casos, ya que no cuentan con centros especializados para abordar las diferentes problemáticas que parten desde la prevención hasta la rehabilitación.

Enfoque Prevención Primaria

Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social

Creado mediante el Decreto Legislativo 141-2001, es una institución desconcentrada de la Presidencia de la República de Honduras, la cual tiene como finalidad coordinar, fortalecer e implementar proyectos derivados en temas de prevención de la violencia que afecta a la niñez, juventud y sociedad en general, comprendidos del marco legal de las políticas públicas de prevención y actividades que contribuyan al desarrollo de la convivencia ciudadana, en coordinación con diferentes Instituciones del Estado comprometidos en reducir índices de la violencia y criminalidad. A su vez da seguimiento a directrices del Estudio Mundial de la niñez, en la que se destaca la creación y consolidación de la Política Nacional hacia la Niñez y Juventud de Honduras aprobada en febrero 2013. Desarrolla su trabajo de manera estratégica en zonas de alto índice delictivo, priorizadas de acuerdo con cifras proporcionadas por el Observatorios Municipales de Convivencia, adscritos a la secretaria de Seguridad.

Enfoque: Prevención

Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social – Sub Secretaría de Inclusión Social ahora Desarrollo Social

Se creó en la administración del Expresidente Porfirio Lobo, con la idea y puesta en marcha de una institucionalidad largamente esperada por la sociedad hondureña, en términos de liderar y realizar un ordenamiento del sector social, la cual se materializó a principios del año 2010 y se redefinió en 2022.

Enfoque Prevención Primaria

